EXENTO

REPUBLICA DE CHLE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE FACULTAD DE INGENIERIA DEPTO. INGENIERIA INDUSTRIAL

OTORGA BECA ARANCELARIA A ALUMNO QUE INDICA.

SANTIAGO, 403243 27.0519.

VISTOS: El D.F.L. Nº 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 8520 de 2008, la Resolución Nº 841 de 1988 y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

TENGASE por otorga beca del 100% de exención de arancel, correspondiente a los periodos, Primer y Segundo Semestre 2019, Primer y Segundo Semestre 2020, Primer y Segundo Semestre 2021 y Primer Semestre 2022 del Programa de Magíster en Ingeniería Industrial, al alumno:

NOMBRE LEITON CORNEJO PATRICIO SEBASTIAN RUN

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

MIGUEL ALFARO MARCHANT, Director de Departamento de Ingeniería Industrial.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

GENERA

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

MAM/IDC/ygr Distribución:

- 1. Dirección General de Graduados
- 1. Registro Académico
- 1. Títulos y Grados
- 1. Facultad de Ingenieria Depto. de Ingenieria Industrial
- 1. Archivo Central
- 1. Oficina de Partes

IP 84420